

ACTA EXTRA-ORDINARIA NUMERO ONCE - En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día catorce de Octubre de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabetli Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente: Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjívar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos.-Existiendo el Quorum para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: UNO Comprobación del Quorum y Llamamiento; DOS Oración; TRES Lectura y Aprobación de agenda; CUATRO, Lectura y Aprobación de Acta anterior; CINCO, Punto Único Informe y Solicitud de Alcalde: a) Solicitud de la Gerente Tributaria y de Servicios, b) Informe y Solicitud del Jefe de UACI y c) Compra de Bienes y Contratación de Servicios; se procede a la votación y la agenda se aprueba con nueve votos a favor con la abstención de la Regidores Cristina Elizabeth Huevo Méndez.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los cuatro primero puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIEZ del diez de Septiembre de dos mil veintiuno, tomando el ACUERDO NUMERO UNO que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal, votando los Regidores Propietarios que fungieron en dicha acta se aprueba con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez, por mayoría ACUERDA: Ratificar en todo su contenido el ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DIEZ del diez de Septiembre de dos mil veintiuno, a continuación se pasa al QUINTO PUNTO UNICO: Informe y Solicitud de Alcalde. -----

– ACUERDO NUMERO DOS: El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que ha recibido correspondencia de la Familia ----- Incienso y Asserin El Salvador, firmada por el Señor -----, Representante del Colectivo Familiar Originario de Ayutuxtepeque, la que reza: Tenemos la pasión, la fe y un profundo entusiasmo por mantener vivas nuestras tradiciones a través del arte efímero como lo es la elaboración de alfombras de aserrín y sal en nuestro país.- A lo largo de más de 25 años hemos elaborado alfombras religiosas de aserrín y sal, teniendo nuestros inicios en nuestro querido Municipio de Ayutuxtepeque, también participamos en eventos nacionales y ahora nos preparamos para representar a El Salvador en un evento internacional en México.- Hemos recibido la invitación para participar en el mundialmente famoso Tapete de los Muertos Guanajuato, el 2 de Noviembre; evento relevante en la cultura y tradición de ese país en el que esperamos representar a El Salvador y a nuestro querido Municipio de Ayutuxtepeque muy dignamente y ponerlo en los ojos del Mundo a través de nuestra alfombra.- Planeamos viajar del 30 de Octubre al 5

de Noviembre del presente año, ya que hay que preparar todo el material en México con días de anticipación al 2 de Noviembre, sin embargo dejamos a consideración la disponibilidad de vuelos para el viaje, tratando de estar dentro de los tiempos detallados.- Por tal motivo es que acudimos a usted con todo respeto y confianza en busca de su apoyo y solidaridad, solicitando nos patrocinen 3 vuelos para la ciudad de México cubriendo las fechas detalladas, distribuyéndolos de la siguiente manera: 1) -----, pasaporte B00350456; 2) -----, pasaporte B01918145, y 3) -----, pasaporte A05244478.- No dudamos en buscar su apoyo porque sabemos de su compromiso genuino con la cultura y el arte popular del Municipio y El País.- La Regidora Cristina Elizabeth Huerdo pide la palabra y manifiesta que está bien que se apoye a la familia que nos representará, y pregunta ¿de qué fondos saldría el gasto? El Alcalde le responde que del Fondo Municipal, que en la próxima reunión traerá el monto del gasto de los boletos aéreos. - Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Juan Sebastián Orellana López del Partido Nuevas Ideas y Geovanni Alfredo Jiménez Rivas del FMLN por Mayoría, ACUERDA: Autorizar a Tesorería a fin de que emita cheque liquidable por el monto de DOS MIL 00/100 (\$2,000.00) DOLARES, a nombre del Gerente de Finanzas Moisés Abraham Henríquez, para que juntamente con el Jefe de UACI gestionen la compra de tres boletos aéreos con cargo a la cuenta presupuestaria 54402, línea 01-01, del Fondo Municipal, y en la siguiente reunión se estará informando su costo. NOTIFIQUESE.-----

– ACUERDO NUMERO TRES: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, informa: 1) Que el señor -----, quien se desempeña en el cargo de AGENTE DEL CAM de esta Municipalidad, con fecha doce de octubre del presente año, ha presentado su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos personales, a partir del día 31 de Octubre del 2021; 2) Además acogiendo al Derecho que como empleado le establece solicita al Concejo Municipal le acepten su renuncia en carácter irrevocable por retiro voluntario y se fije el monto de su gratificación tomando en cuenta su tiempo laboral del 1º de Junio de 2006 al 31 de Octubre 2021; Que según la Hoja de Cálculo Normal Comercio y Servicio adjunta a la Renuncia, emitida por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como Gratificación le corresponde la cantidad de TRES MIL OCHENTA Y CINCO 48/100 (\$3,085.48) DOLARES. El Síndico hace ver al Concejo, que la persona ha cumplido con lo establecido en el Decreto Legislativo 592, por haber presentado la renuncia con más de quince días de Antelación antes de que surta efecto, por lo que dicho empleado tiene derecho a que se le cancele la prestación solicitada. Por todo lo antes expuesto este Concejo Municipal de conformidad a la facultad que le otorga el Art.30 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la Renuncia de carácter voluntaria e irrevocable del señor -----, quien se desempeña en el cargo de AGENTE DEL CAM de esta Municipalidad, presentada el doce de octubre del presente año a partir del 31 de Octubre del 2021 y páguesele las obligaciones de Ley hasta el último día laborado. 2) De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 592, dese en calidad de Gratificación al señor -----, la suma de TRES MIL OCHENTA Y CINCO 48/100 (\$3,085.48) DOLARES, por medio de tres cuotas mensuales a partir del mes de Noviembre. 3) Autorízase a Tesorería entregar la gratificación relacionada, en la forma antes mencionada, con Cargo a la Cuenta Presupuestaria 51701,

línea 01-01, del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.----- ACUERDO
NUMERO CUATRO: El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano presenta al pleno la siguiente solicitud: Hago del conocimiento de este Concejo, que se ha recibido invitación por parte del Alcalde de la Ciudad de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, Licenciado -----, siendo el objetivo de dicha reunión la firma de una proclamación de Amistad entre la ciudad de Ayutuxtepeque y la Ciudad de Guanajuato, con estos se busca colaboración entre partes que nos vuelvan mejores y que entre ciudadanos apoyemos y trabajemos por el bienestar de las Comunidades.- La firma de dicho convenio será a realizarse entre los días 3 y 4 de noviembre de 2021 en la Ciudad de Guanajuato, México; dicha invitación es dirigida a mi persona por medio de nota de 13 de Octubre de 2021 y extensiva para que me acompañe un grupo de trabajo que nos permita gestionar cooperación para nuestro Municipio.- Viendo a bien la invitación realizada para con la Municipalidad de Ayutuxtepeque, pues el encuentro propiciara la gestión de ayuda y colaboración internacional que podría beneficiar a la población en nuestro Municipio, encuentro factible que se asista a la misma, tanto mi persona como un grupo compuesto por el Síndico Municipal, la Primera Regidora y la Encargada de Gestión y Cooperación, siendo los días contemplados en el viaje del 1 de Noviembre al 5 de Noviembre, ambas fechas incluidas.- Mencionar que dicha invitación nace a raíz de las gestiones realizadas por la Municipalidad en busca de colaboración internacional y de la participación de un grupo de jóvenes de Ayutuxtepeque que representan al país en eventos a realizarse en la Ciudad de Guanajuato. Para dicho evento que se denomina el Tapete de los Muertos, también he recibido invitación para participar por los organizadores en representación del Municipio y de nuestro país.- Ahora bien, respecto a la inversión a realizar, ésta consistirá en la compra de los boletos de avión para los miembros que integran el grupo de trabajo que asistirá a la Ciudad de Guanajuato y los viáticos que le corresponden a cada persona, que están regulados en el reglamento de viáticos de la Municipalidad.- Respecto a los viáticos hago una explicación: si bien el Artículo 15 del Reglamento de Viáticos, establece que a cada persona por viaje a México le corresponde la cantidad de Doscientos Dólares (US\$200.00) diarios en concepto de viáticos; creo prudente que no se destine tal cantidad y que únicamente se les otorgue la cantidad de CINCUENTA Dólares (US\$50.00) diarios, esto buscando que la inversión a realizar sea lo menos onerosa posible.- Por todo lo anterior solicito: 1) Se designe para asistir a la Misión Oficial en la Ciudad de Guanajuato, México a un grupo de trabajo compuesto por Alcalde Municipal, Síndico Municipal, Primera Regidora y Encargada de Gestión y Cooperación. 2) Se mandate a la Unidad Financiera y a la UACI para que realice la compra de los boletos aéreos para el cometido ya relacionado, 3) Se designe en concepto de viáticos la cantidad de CINCUENTA (US\$50.00) Dólares por cada día, a cada uno de los miembros de la Misión Oficial y se les haga entrega a su vez de lo que corresponde en concepto de gastos terminal y taxi, cantidad que asciende a SETENTA Y CINCO Dólares (US\$75.00), pero manteniendo el criterio del anterior desembolso, solicito que únicamente se entregue la cantidad de CINCUENTA Dólares (US\$50.00), esto con base a los Artículos 14 y 15 del Reglamento de Viáticos de la Municipalidad.- El Regidor Giovanni Alfredo Jiménez Rivas pregunta ¿quien ha tomado esa decisión de la persona que representará al Concejo?, el Señor Alcalde responde que es su propuesta, no es que ya es una decisión; si se aprueba, ella va a representar, sino se aprueba no nos va a representar y si alguien se propusiera en sustitución de ella puede participar, hay que

tener en cuenta que se debe tener visa; pregunta ¿hay alguna otra propuesta?; al no tener respuesta, somete a votación la propuesta.-Vista la anterior solicitud este Concejo Municipal con seis votos a favor y las abstenciones de los tres regidores de Nuevas Ideas y Geovanni Alfredo Jiménez Rivas del FMLN, salvando su voto por no estar de acuerdo con las personas que van a representar a la Municipalidad, adhiriéndose a dicho razonamiento la Regidora Cristina Huevo, por Mayoría, ACUERDA: 1) Autorizar al Grupo de Trabajo compuesto por Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Síndico Municipal Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Olma Areli Asalia Aguirre de Flores y Encargada de Gestión y Cooperación -----, asistir a la Misión de carácter Oficial para la firma de una proclamación de Amistad entre la ciudad de Ayutuxtepeque y la Ciudad de Guanajuato, con goce de salario, del 1º al 05 de Noviembre del presente año, a realizarse en la Ciudad de Guanajuato, México; 2) Se Autorizar a Tesorería a fin de que emita cheque liquidable por el monto de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 (\$2,500.00) DOLARES, a nombre del Gerente de Finanzas ----- para que juntamente con el Jefe de UACI gestionen la compra de cuatro boletos aéreos con cargo a la cuenta presupuestaria 54402, línea 01-01, del Fondo Municipal, y en la siguiente reunión se estará diciendo cual fue el costo. NOTIFIQUESE.

– ACUERDO NUMERO CINCO: El Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, hace del conocimiento de este Concejo: a) Que se ha recibido invitación por parte del Alcalde de la Ciudad de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, Licenciado -----, siendo el objetivo de dicha reunión la firma de una proclamación de Amistad entre la ciudad de Ayutuxtepeque y la Ciudad de Guanajuato, con esto se busca colaboración entre partes que nos vuelvan mejores y que entre ciudades nos apoyemos y trabajemos por el bienestar de las Comunidades.- La firma de dicho convenio será a realizarse entre los días 3 y 4 de noviembre de 2021 en la Ciudad de Guanajuato, México; dicha invitación es dirigida a mi persona por medio de nota de 13 de Octubre de 2021 y extensiva para que me acompañe un grupo de trabajo que nos permita gestionar cooperación para nuestro Municipio.- b) Que en Acuerdo anterior número Tres de la presente Acta Extra-Ordinaria número Once de fecha catorce de octubre presente, se nombró al Grupo de Trabajo compuesto por Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Síndico Municipal Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Olma Areli Asalia Aguirre de Flores y Encargada de Gestión y Cooperación -----, y se autorizó su asistencia a la Misión de carácter Oficial para la firma de una proclamación de Amistad entre la ciudad de Ayutuxtepeque y la Ciudad de Guanajuato, con goce de salario, del 1º al 05 de Noviembre el presente año, a realizarse en la Ciudad de Guanajuato, México; por lo que solicita al pleno del Concejo Municipal, los Viáticos que le corresponde a cada miembro del Grupo, según lo regulado en el Art.15 del Reglamento de Viáticos de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, desde el día del 1º al 05 de Noviembre el presente año, que si bien el Art.15 del Reglamento de Viáticos establece, que a cada persona por viaje a México le corresponde la cantidad de doscientos (\$200.00) dólares diarios en concepto de viáticos, creo prudente que no se destine tal cantidad y que únicamente se les otorgue la cantidad de cincuenta (\$50.00), estos buscando que la inversión a realizar sea lo menos onerosa posible; valor que por estadía completa asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$250.00)DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la

emisión de Cheque liquidable en concepto de viáticos. Asimismo de conformidad a lo regulado en el Art.14 del Reglamento de Viáticos, los funcionarios que viajen al exterior en Misiones Oficiales, recibirán la suma de Setenta y Cinco (\$75.00) dólares, en concepto de gastos de terminales, impuestos de aeropuerto, taxis, propinas u otros; pero mantiene el criterio anterior desembolso, y solicita que únicamente se entregue la cantidad de CINCUENTA (\$50.00) DOLARES.- El Concejo Municipal vista la Solicitud recibida por el señor Alcalde Municipal, y con las facultades que le otorga el Código Municipal, con seis votos a favor y las abstenciones de los tres regidores de Nuevas Ideas y Geovanni Alfredo Jiménez Rivas del FMLN, salvando su voto por no estar de acuerdo con las personas que van a representar a la Municipalidad, adhiriéndose a dicho razonamiento la Regidora Cristina Huevo, por Mayoría, ACUERDA: 1) Con base a los Artículos 14 y 15 del Reglamento de Viáticos de la Municipalidad, Se autoriza a Tesorería Municipal, emitir un Cheque a nombre del Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Síndico Municipal Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Olma Areli Asalia Aguirre de Flores y Encargada de Gestión y Cooperación -----, por el valor que por estadía completa (del 1º al 05 de Noviembre el presente año), asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$250.00) DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de Cheque liquidable en concepto de viáticos, con cargo a la cuenta presupuestaria 54404, línea 01-01, del Fondo Municipal, por su asistencia a la Misión de carácter Oficial para la firma de una proclamación de Amistad entre la ciudad de Ayutuxtepeque y la Ciudad de Guanajuato, con goce de salario, del 1º al 05 de Noviembre el presente año, a realizarse en la Ciudad de Guanajuato, México; 2) Asimismo con base a los Artículos 14 del Reglamento de Viáticos de la Municipalidad, Se autoriza a Tesorería Municipal, emitir un Cheque a nombre del Alcalde Municipal, Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Síndico Municipal Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Olma Areli Asalia Aguirre de Flores y Encargada de Gestión y Cooperación -----, por la cantidad de CINCUENTA (\$50.00) DOLARES. en concepto de gastos de terminales, impuestos de aeropuerto, taxis, propinas u otros; 3) Posteriormente al viaje el Grupo de Trabajo, deberá rendir el informe de la Misión Oficial que regula el Art.16 del Reglamento de Viáticos de la Municipalidad. NOTIFIQUESE.-----

--- a) ACUERDO NUMERO SEIS: El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que la Gerente Tributaria y de Servicios, ha enviado memorándum solicitando la contratación de persona idónea para cubrir la plaza de Administradora de Mercados de forma Interina, contratación que es necesaria de realizarse a efectos de continuar con el trabajo y la gestión óptima del mercado, kioskos y chalets administrados por la Municipalidad; Dicha contratación debe ser realizada a partir del día viernes 15 de Octubre de 2021, por un salario mensual de \$425.00; ante dicha solicitud la Jefa de Recursos Humanos, ha enviado la siguiente terna : -----, y -----, siendo escogida la Señora -----, vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal por Unanimidad, ACUERDA: 1) Nombrar de manera Interina a la Señora ----- en la plaza de ADMINISTRADORA DEL MERCADO a partir del 15 de Octubre al 31 de Diciembre 2021, devengando un salario mensual de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$425.00) Dólares, con cargo al Fondo Municipal; 2) con las funciones según Manual de

Organización de Funciones y Descriptor de Puestos. NOTIFIQUESE. – –

– b) ACUERDO NUMERO SIETE: El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que el Jefe de UACI de conformidad a lo que ordena el Art.10 literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que establece ""Informar por escrito trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen "" y Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública/2014, en su numeral 8.3 nexa B3, presenta el informe correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2021, para que se le dé por recibido.

ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

(UACI)

INFORME TRIMESTRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE: JULIO A

SEPTIEMBRE DE 2021
FUENTE DE RECURSO: MUNICIPAL

MECANISMO UTILIZADO	MONTOS CONTRATADOS (\$)			
	MES: JULIO	MES: AGOSTO	MES: SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRAL
UBRE GESTION	\$ 25,007.36	\$ 2,875.29	\$ 1,592.17	\$ 29,474.82
TOTAL CONTRATADO	\$ 25,007.36	\$ 2,875.29	\$ 1,592.17	\$ 29,474.82

PERIODO DE: JULIO A SEPTIEMBRE DE 2021
FUENTE DE RECURSO: 5% PRE-INVERSIÓN

MECANISMO UTILIZADO	MONTOS CONTRATADOS (\$)			
	MES: JULIO	MES: AGOSTO	MES: SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRAL
UBRE GESTION	\$ 168.00	\$ 3,417.08	\$	\$ 3,585.08
TOTAL CONTRATADO	\$ 168.00	\$ 3,417.08	\$	\$ 3,585.08

PERIODO DE: PERIODO DE: JULIO A SEPTIEMBRE DE 2021
 FUENTE DE RECURSO: FUENTE DE RECURSO: 49% DEL 25%

MECANISMO UTILIZADO	MONTOS CONTRATADOS (\$)			
	MES: JULIO	MES: AGOSTO	MES: SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRAL
UBRE GESTION	\$ 5,725.26	\$ 9,114.20	\$ 8,503.79	\$ 23,343.25
TOTAL CONTRATADO	\$ 5,725.26	\$ 9,114.20	\$ 8,503.79	\$ 23,343.25

JULIO A SEPTIEMBRE DE 2021

FODES

MECANISMO UTILIZADO	MONTOS CONTRATADOS (\$)			
	MES: JULIO	MES: AGOSTO	MES: SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRAL
UBRE GESTION	\$ 59,052.74	\$ 13,742.59	\$ 16,998.38	\$ 89,793.71
LICITACION PUBLICA	\$	\$	\$ 96,228.24	\$ 96,228.24
TOTAL CONTRATADO	\$ 59,052.74	\$ 13,742.59	\$ 113,226.62	\$ 186,021.95

PERIODO DE: JULIO A SEPTIEMBRE DE 2021
 FUENTE DE RECURSO: FONDO DE EMERGENCIA, RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ECONOMICA

MECANISMO UTILIZADO	MONTOS CONTRATADOS (\$)			
	MES: JULIO	MES: AGOSTO	MES: SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRAL
LIBRE GESTION	\$ 9,478.32	\$ 24,236.81	\$ 10,883.21	\$ 44,598.34
TOTAL CONTRATADO	\$ 9,478.32	\$ 24,236.81	\$ 10,883.21	\$ 44,598.34

Visto el anterior informe el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huerdo por mayoría ACUERDA: Dar por recibido el Informe emitido por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Instituciones UACI, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del 2021.- Hago constar que el Regidor Giovanni Alfredo Jiménez Rivas del FMLN, solicitó copia del anterior informe.-NOTIFIQUESE. -----

– ACUERDO NUMERO OCHO: El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que el Jefe de UACI ha enviado nota en la cual relaciona, que según observación por parte de la Corte de Cuentas de la República, de conformidad al Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, numero 6.5.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, MEDIANTE LIBRE GESTIÓN, por toda Orden de Compra se debe nombrar un Administrador de Contrato ó en este caso Administrador de Orden de Compra; por lo que solicita que en las próximas solicitudes de Orden de Compra, se recomiende a los solicitantes nombren a un Administrador de Compra, para hacerlo constar en el Acuerdo que ordena la compra.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal con ocho votos a favor y las abstenciones de los regidores Aldo Adalid Castillo Martel y la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por mayoría ACUERDA: De conformidad al Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, numero 6.5.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, MEDIANTE LIBRE GESTIÓN, debe de recomendarse a los solicitantes de compras, que en las próximas solicitudes de Orden de Compra, nombren a un Administrador de Compra, para hacerlo constar en el Acuerdo que ordena la compra.- NOTIFIQUESE.-----

– c) COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-----

ACUERDO NUMERO NUEVE: Habiendo analizado la solicitud hecha por El Encargado de Comunicaciones, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 10,000 suplementos full color, tamaño 10.26 por 13" en papel standard (papel periódico) de 8 páginas; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Comunicaciones y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de MOXS S.A DE C.V . Este Concejo Municipal, con las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo Méndez y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 10,000 suplementos full color, tamaño 10.26 por 13" en papel standard (papel periódico) de 8 páginas, por un monto de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 30/100 (US\$1,667.30) DÓLARES a MOXS S.A DE C.V, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar MOXS S.A DE C.V., la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 30/100 (US\$1,667.30) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305 línea 02-02 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE.-----

---- ACUERDO NUMERO DIEZ: Habiendo analizado la solicitud hecha por UACI, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 20 bloques de comprobantes de Retención en papel químico numerados 501 al 1500; y con previa autorización en cotización por el Jefe de UACI y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de GRAFICOS ORTIZ/----- . Este Concejo Municipal, con las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo Méndez y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas, por Mayoría, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 20 bloques de comprobantes de Retención en papel químico numerados 501 al 1500, por un monto de NOVENTA 00/100 (US\$90.00) DÓLARES a GRAFICOS ORTIZ/-----; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar GRAFICOS ORTIZ/-----, la cantidad de NOVENTA 00/100 (US\$90.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54105 línea 01-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

---- ACUERDO NUMERO ONCE: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de Registro y Control Tributario, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 4 cajas plásticas con Rodos ; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Registro y Control Tributario y el aval del Gerente Tributario y de Servicios, a la oferta de TIENDA MORENA, S.A. DE C.V. Este Concejo Municipal, por Unanimidad, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 4 cajas plásticas con Rodos, por un monto de NOVENTA Y UNO 16/100 (US\$91.16) DÓLARES a TIENDA MORENA, S.A. DE C.V; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar TIENDA MORENA, S.A. DE C.V., la cantidad de NOVENTA Y UNO 16/100 (US\$91.16) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54199 línea 01-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.--

-- ACUERDO NUMERO DOCE: Habiendo analizado la solicitud hecha por El Encargado de Registro y Control Tributario, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: Un archivero metálico de 4 gavetas medidas 1.32 cm alto x 0.70 cm de fondo x 0.46 cm de frente color negro de extensión total; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Registro y Control Tributario y el aval Gerente Tributario y de Servicios, a la oferta de MUEBLES Y TECNOLOGIAS, MPC S.A DE C.V . Este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de un archivero metálico de 4 gavetas medidas 1.32 cm alto x 0.70 cm de fondo x 0.46 cm de frente color negro de extensión total, por un monto de DOSCIENTOS DIECINUEVE 00/100 (US\$219.00) DÓLARES a MUEBLES Y TECNOLOGIAS, MPC S.A DE C.V; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar MUEBLES Y TECNOLOGIAS, MPC S.A DE C.V., la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE 00/100 (US\$219.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61101 línea 01-02 del Fondo Municipal . NOTIFIQUESE.-----

– ACUERDO NUMERO TRECE: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente General y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el servicio de Contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la formulación y elaboración de carpeta técnica para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PASAJE 2, COMUNIDAD SAN ALFONSO, CANTÓN LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" y se presentan las siguientes ofertas: HCA CONSTRUCTORES, S.A. de C.V. por \$2,350.00 y PRODEINMOBI por \$2,600.00 y con previa autorización en cotización del Gerente General y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de HCA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: 1) Adjudicar a la empresa HCA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. por ser la oferta más económica y que cumple con los términos de referencia, por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE NORTE AMERICA, la contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la formulación y elaboración de carpeta . técnica para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PASAJE 2, COMUNIDAD SAN ALFONSO, CANTÓN LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"; que serán cancelados con cargo al Fondo 5% de PRE-INVERSION, 51901 línea 03-01; la forma de pago será 100% contra entrega; la oferta incluye un plazo de entrega de CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO, los cuales se contarán a partir de la Orden de inicio, y quienes deberán presentar Garantía de Buena Inversión de Anticipo si la empresa requiere de anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato; 2) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato y al Jefe de UACI, que traslade la documentación de la empresa para la elaboración; 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa HCA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., el citado contrato; 4) Nómbrase como Administrador del Contrato al Gerente de Desarrollo e Infraestructura Gustavo Adolfo Iraheta Bonilla. NOTIFIQUESE.

– ACUERDO NUMERO CATORCE: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente General y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el servicio de Contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la formulación y elaboración de carpeta técnica para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LOS GONZALEZ, CANTÓN LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" y se presentan las siguientes ofertas: HCA CONSTRUCTORES, S.A. de C.V. por \$2,350.00 y PRODEINMOBI por \$2,600.00 y con previa autorización en cotización del Gerente General y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de HCA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, ACUERDA: 1) Adjudicar a la empresa HCA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$2,350.00) DOLARES, por ser la oferta más económica y que cumple con los términos de referencia, la contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la formulación y elaboración de carpeta técnica para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LOS GONZALEZ, CANTÓN LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"; que serán cancelados cargo al Fondo 5% de PRE-INVERSION, 51901 línea 03-01; la forma de pago será 100% contra entrega; la oferta incluye un plazo de entrega de CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO, los cuales se contarán a partir de la Orden de inicio, y quienes deberán presentar Garantía de Buena Inversión de Anticipo si la empresa requiere de anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato; 2) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato y al Jefe de UACI, que traslade la documentación de la empresa para la elaboración; 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa HCA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., el citado contrato; 4) Nómbrase como Administrador del Contrato al Gerente de Desarrollo e Infraestructura -----, NOTIFIQUESE. -----

ACUERDO NUMERO QUINCE: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente General y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el servicio de Contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la formulación y elaboración de carpeta técnica para la ejecución del Proyecto: "TERCERA FASE DE INSTALACION DE TUBERIAS DE DESAGÜE Y CONSTRUCCION DE CANALETAS DE DRENAJE EN PASAJES PEATONALES DE COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" y se presentan las siguientes ofertas: HCA CONSTRUCTORES, S.A. de C.V. por \$4,150.00 y PRODEINMOBI por \$4,500.00 y con previa autorización en cotización del Gerente General y el aval del Alcalde Municipal, a lá oferta de HCA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: 1) Adjudicar a la empresa HCA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. por un monto de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 (US\$4,150.00) DOLARES, por ser la oferta más económica y que cumple con los términos de referencia, la contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la formulación y elaboración de carpeta técnica para la; ejecución del proyecto: "TERCERA FASE DE INSTALACION DE TUBERIAS DE DESAGÜE Y CONSTRUCCION DE CANALETAS DE DRENAJE EN PASAJES PEATONALES DE COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"; que serán cancelados con cargo al Fondo 5% de PRE-INVERSION, 51901 línea 03-01; la forma de pago será 100% contra entrega; la oferta incluye un plazo de-entrega de SESENTA DIAS CALENDARIO, los cuales se contarán a partir de la Orden de inicio, y quienes deberán presentar Garantía de Buena Inversión de Anticipo si la empresa requiere de anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato; 2) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato y al Jefe de UACI, que traslade la documentación de la empresa para la elaboración; 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa HCA CONSTRUCTORES,

S.A. DE C.V., el citado contrato; 4) Nómbrase como Administradora del Contrato al Gerente de Desarrollo e Infraestructura ----- . NOTIFIQUESE.-----

– ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente General y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso I° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el servicio de Contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la formulación y elaboración de carpeta técnica para la ejecución del Proyecto: "SEXTA FASE DE RECUPERACION DE ACERAS, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" y se presentan las siguientes ofertas: HCA CONSTRUCTORES, S.A. de C.V. por \$2,600.00 y PRODEINMOBI por \$2,700.00, y con previa autorización en cotización del Gerente General y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de HCA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: 1) Adjudicar a la empresa HCA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 (US\$2,600.00) DOLARES, por ser la oferta más económica y que cumple con los términos de referencia, la contratación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la formulación y elaboración de carpeta técnica para la ejecución del proyecto: "SEXTA FASE DE RECUPERACION DE ACERAS, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"; que serán cancelados con cargo al Fondo 5% de PRE- INVERSION, 51901 línea 03-01; la forma de pago será 100% contra entrega; la oferta incluye un plazo de entrega de CUARENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO, los cuales se contarán a partir de la Orden de inicio, y quienes deberán presentar Garantía de Buena Inversión de Anticipo si la empresa requiere de anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato; 2) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato y al Jefe de UACI, que traslade la documentación de la empresa para la elaboración; 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa HCA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., el citado contrato; 4) Nómbrase como Administrador del Contrato al Gerente de Desarrollo e Infraestructura ----- . NOTIFIQUESE. –

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo veinte de Octubre de dos mil veintiuno, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con cuarenta y cinco ‘ minutos del día catorce de Octubre del dos mil veintiuno y para constancia firmamos.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.